

Octubre de mil ochoc.^{tos} veinte y tres: Estando
juntos en virtud de Citacion los Sr. D. Juan
Manuel de Guzman Reg.^o de la M.^a N.^{ra} de ella
y D. Juan de Probes, D. Blas Soriano Reg.^o
y D. Juan de Homenos, D. Venito Nava Dip.^o
del Consejo y D. Angel Moreno Fiscal de
dicho Real rescripto y acuerdo lo sup.^o

Fue leído la M.^a Real de veinte y dos de
Sept. ultimo que remite con la del veinte
y ocho del mismo el Sr. D. Bartolomeo Mu-
noz de Torres Escriba de Camara y del Es-
crivano recibida en el día de hoy p.^o q.^o el
Consejo viendo de q.^o se castiguen los crimi-
nales y delitos p.^o cometidos p.^o voluntades
y reparaciones de los Matrimonios y
vida licenciosa de los Conyuges con lo de-
mos q.^o contiene: Sus mrd.^{es} entendidos
acordaron q.^o p.^o el Sr. Fiscal en union
con el Sr. Vicario de esta Villa a quien en
xiliosa caso necesario se tomen todas las pro-
videncias p.^o remediar los males q.^o de es-
ta clase pueda haber en este pueblo; q.^o
se guarde y cumpla acurridamente suscrita.

Leído la M.^a Real de veinte y quatro de Sep-
tiembre ultimo recibida en este día p.^o
y qual conducto q.^o la anterior insertando
en ella la Real de veinte y siete de Oc-
tubre de ochoc.^{tos} diez y ocho p.^o en tres
Cancion en todas las Universidades